

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 6 de julio de 1813.



**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: el teniente-coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada los cuerpos de la guarnicion: Ronda: y Teatro: Voluntarios.

De orden del Excmo. Sr. capitan-general se hace saber à los cuerpos de la guarnicion el oficio siguiente, recibido del ministerio de la Guerra: "Habiendo la Sra. Doña. Maria Isabel, infanta de España, y princesa heredera de las Dos-Sicilias, dado à luz un principe el dia 22 de mayo último, ha dispuesto la Regencia del reino se vista la corte de gala sin uniforme por tres dias, principiando desde el 5 del corriente. De orden de S. A. lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Cádiz 4 de julio de 1813—O'Donojù—Señor capitan-general de esta provincia."

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 5.*—El duende de los conventos da cuenta del resultado de sus visitas à los de Dominicos, Capuchinos, Descalzos, y demas de esta ciudad. Las conferencias que se celebran en ellos, por frailes y otras personas bien conocidas que no son frailes, tienen por objeto manifestar la correspondencia y papeletas, remitidas por los siervos de las provincias que conspiran contra el nuevo orden establecido. En prueba de ello copia varios párrafos de cartas, que supone escritas à diversos RR. y no RR. PP., y de ellos se deduce el progreso rápido de la ilustracion en toda la monarquia, y la inutilidad de los esfuerzos hechos por aquellos para contenerla, cuando los pueblos experimentan las ventajas de los decretos soberanos, y no ven interrumpido ninguno de los actos religiosos del catolicismo.—Sigue despues una letrilla que titula *Chasco*, y es una composicion irónica, en que el Sr. F. P. U. describe el modo de pensar de serviles y liberales. Para muestra ponemos la siguiente estrofa:

Si un Señor que de otra grei  
Se estima, y de tal conciencia  
Que no le dictó obediencia  
Ni à su patria ni à su rei;  
Grosero insulta la lei,  
Que alzò el voto nacional;  
Cátalo ahí liberal.

Pero si un jóven cristiano,  
Patriota y obediente,  
Sumiso inclina la frente  
A la voz del soberano;  
Y solo ataca al tirano  
Que la lei quebranta vil,  
Ese es un perro servil.

Termina con un artículo comunicado por D. Maximiliano Mazas de Majalahonda, que extraña no

estè aun suspenso el asesor de esta plaza Santa-Cruz y Molina, y encarga al Sr. capitan-general Valdes la lectura del soberano decreto de 30 de marzo último.

*Conciso del 5.*—Es de extrañar el language de Buonapartè en sus cartas à la emperatriz regenta: hablándole de las conferencias que antes del armisticio tuvo Caulincourt con el conde Schowoloff y con el general Kleist, le dice que *no sabe aun el resultado de ellas (!!!)*—Los comisionados nombrados por parte del emperador de Rusia para la *execucion del armisticio (R. 746)* son el conde de Schowoloff y Mr. de Koutowsoff; y por parte de Francia los generales Dumoutier y Flahault.—Buonaparte dice haber hallado en Hamburgo de 200 à 300 piezas de artilleria, y que ha mandado fortificar esta ciudad y hacer otras fortalezas en el Elba à la embocadura del Havel: Königstein, Torgau, Wittenberg, Magdeburgo, las de Havel y Hamburgo completaran la línea de defensa del Elba.—Concluye el *Conciso* con el siguiente párrafo: "En la batalla del 21 es digna de recordarse mui particularmente la conducta del teniente-coronel Cadogan, pariente del Sr. embajador ingles, herido mortalmente. Se dió orden de sacarle del campo para curarle; pero Cadogan se opuso: No, dixo, mi muerte es ya segura y mui cercana: dexadme que la acabe con el placer de ver la continuacion de nuestro triunfo: llevadme à una altura desde donde pueda observarlo: le llevaron con efecto; y espiró despues de expresar la satisfaccion que gozaba en haber sacrificado su vida en defensa de tan justa causa."

*Abeja española núm. 297.*—Principia con unas reflexiones sobre el anunciado armisticio del Norte. Los esfuerzos, dice, mas extraordinarios que habian abierto últimamente à la Rusia las puertas de la inmortalidad, se inutilizan en el efecto y en

la opinion con una plumada de convenio.—Siguiendo los fragmentos para el diccionario anunciado en los números anteriores, define la palabra *patria*. Significa esta voz, dice, una especie de bolsa como las que se usan para el dinero.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 278.*—Se da principio á la diversion con una pieza heróica, en que F. P. D. P., único interlocutor, se presenta en la escena; y, espada en mano, arremete, embiste y atropella en su pacífica marcha al defensor de las Cortes, ó sea el que salió al encuentro á la celeberrima Pastoral de los M.M. R.R. obispos, estantes quieta y lejanamente de sus carísimas ovejas en la fértil isla de Mallorca. Entre las bellísimas reflexiones de que abunda aquella pieza *político-moral-cívico-devota* se lee: las Cortes son el Congreso nacional: (qué agudeza!) el Congreso discute, delibera, resuelve y decreta. (Qué descubrimientos! qué imaginacion! *Felix qui potuit rerum cognoscere causas* se escribió sin duda para estos casos y para tales sabihondos) sus decretos deben ser respetados y obedecidos (que te clavás, miserable pecador!). A continuacion se presenta en tablas un boticario, que así ni mas ni menos se firma; y, despues de berrear contra el Redactor, dice que es natural de Sevilla (linda noticia para una relacion de méritos!); que aquella ciudad es fanática y supersticiosa; (dichoso hijo que así honra á su tierna madre!) añade que allí *hai sus pecadillos*; que *anda la uña regularmente*; que *se murmura mas que es menester* (arrea Paco!); que *se quieren los hombres y las mugeres* (ya! eso es natural.); que *no faltan fullerias en este particular* (poco á poco Sr. Boticario...); que *los lios se hacen á lo racional....* y, por último, que *se peca....* (Alabada sea tanta desvergüenza!)—Concluye la graciosa algarabía de este número con la sesion de Cortes segun costumbre, y una numerosa fè de erratas.

*Diario de la tarde del 4.*—Troca frenos el Sr. marques, y sale criticando el apóstrofe á Cádiz (R. 742), que se le antoja del Redactor, y es de la Abeja. Elogiar la circunspeccion de sus moradores, (no se habla del Procurador y compinches) su amor al orden, ilustracion y respeto á la soberania, dice que es meter cizaña en este baluarte de la independencía (Lo dixo Blas, que es doctor... punto redondo.)—Sigue, por variar, otro artículo tambien de crítica al Redactor porque cita de vez en cuando el chistoso monólogo el Censor angustiado (\*), pieza que diz Su-señoría es *perversa*, y cuya composicion atribuye á un fraile de San Juan de Dios, de mancomun et in sólido con los individuos que usan gafas verdes, á quienes llama *comparsa gafina*.

(\*) ¡Oh cuánto de rubor está presente!  
¡Oh cuánto de sudor y de fatiga,  
Al que escribe periódicos serviles,  
Al que imprime calumnias é inectivas,  
A marqueses y abates juntamente!....

(Censor ang. pág. 4.)

#### NOTICIAS.

Santiago 19 de junio.—En las parroquias del arzobispado San Cristóval de Remesar y San

Martin de Rioboo, jurisdiccion de Tabeiros, se ha leído el Manifiesto de las Cortes sobre la abolicion de la Inquisicion. Otro tanto se hizo en la encomienda de Quiroga, en el Ferrol y en Tui. Debemos advertir que habiéndose leído por el Señor cura Vega en una de las parroquias de la ciudad de Mondoñedo el mismo Manifiesto, escribieron de dicha ciudad que fuera por mandado del obispo, lo que no fue verdad; pues este Sr. se resiste á ello, segun lo manifiesta un papel que corre impreso en Santiago.

(Gac. de Santiago.)

Soria 21 de junio.—El general Espoz, en parte confidencial desde Augustina (cinco leguas de Vitoria) fecha 18 de junio último, avisa haber atacado el 16 á una escolta que conducia desde Búrgos á Vitoria muchas familias de franceses y jurados, que huyeron cobardemente; matando algunos de ellos, haciéndoles 18 prisioneros, y cogiéndoles muchas maletas que repartió á sus soldados. La misma noche á las doce sorprendió en un pueblo inmediato á la carretera á unos 20 soldados que estaban robando, degolló á diez, hizo dos prisioneros, y los demas huyeron á causa del mal terreno y obscuridad de la noche.

Don Ramon Gayan, gefe de brigada de la 6.<sup>a</sup> division del 2.<sup>o</sup> ejército, comunica (R. 745) al general Duran desde Caspe, á 19 de junio, haber volado aquel fuerte quedando en su poder un capitan, un teniente, 96 sargentos, cabos y soldados, y 40 heridos, y muertos en el campo hasta el completo de 200 de que se componia su guarnicion. (Impreso de Soria.)

Alicante 21 de junio.—En Valencia siguen derribando los edificios mas magníficos, al paso que son continuamente asesinados en la horca muchos de nuestros conciudadanos.

(Imparcial.)

Idem 23.—En la tarde del 21 ancló en este puerto una goleta inglesa que conduxo á su bordo al teniente-general del ejército aliado Sir Juan Murray: en la mañana del 22 llegó igualmente á bordo de un navío de guerra el Sr. general en gefe lord W. Beutinck. (R. ants.)—Los ejércitos nacionales continuan en su línea sobre el Xúcar, y el enemigo no ha repetido hasta la fecha del 21 sus anteriores tentativas.—Segun noticias de Aragon debió llegar á Zaragoza el 4 de junio el convoi que salió de Valencia con la policia y pesquisidores.

(Gac. de Valencia.)

Denia 21 de junio.—Los enemigos han desocupado á Gandia y demas pueblos inmediatos. La guarnicion francesa del castillo de esta plaza se obstina en no entrar en capitulacion con el comandante de los paisanos armados, es decir: no se desdeñaron los enemigos de sitiar á estos mismos patriotas en Calpe, y ahora rehusan el negociar con ellos sobre su suerte. Los paisanos continuan su bloqueo: no está distante el dia en que traten de capitular, y tal vez no sean oídos ni se escuche otra proposicion que la de rendirse á discrecion de los anteriormente sitiados en Calpe. (Correo de Murcia.)

Vitoria 23 de junio.—Entre los fugitivos renegados españoles prisioneros que seguian á los franceses se cuenta al ministro Arribas. (Cart. part.)

*Calatayud 26 de junio.*—Ayer llegaron á esta ciudad los prisioneros franceses que componian parte de la guarnicion de Caspe, en número de 100; entre ellos un capitán y un factor de provisiones; todos son italianos: su comandante y algunos mas se fugaron; descuidos y casualidades que solo parece están guardadas para que Aragon nunca acabe de verse libre. (*Cart. part.*)

*Cuartel general de Búrgos 28 de junio.*—Asegúrase que José con los restos de su ejército ha entrado en Francia, perseguido del general Giron, quien hasta Irun les ha hecho considerable número de prisioneros y quitádoles porcion de carros, coches &c.—Ha salido, con direccion á Pancorbo, el ejército de Andalucía (R. 749) que no perderá de vista una division de 4 á 5000 enemigos que está cortada en Logroño. (*Cart. part.*)

#### GUBIERNO.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales (*hasta 19 de julio*) para la judicatura de Primera instancia de la ciudad de Salamanca.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Día 5.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y delante de la bateria del Portazgo.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 5.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Guayana gol. esp. Leonora, con añil y cacao, en 94 días. De Gibraltar jav. id. N. S. del Cármen, con vino. De Villanueva, Arenas, Salou, Almería, Málaga y Algeciras 7 bcos. cost. id., con vino, vinagre, aguardiente, papel, carbon, esparto, cáñamo y ladrillos. De Sevilla 2 id., con lana, madera y ladrillos.

#### CÓRTESES.

Día 5.—Parte de Sanidad: El día 4 fueron enterados 8 cadáveres.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones, una exposicion en que la Audiencia de Valencia felicitaba al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisicion.

—Mandáronse archivar los testimonios de haberse jurado la Constitucion en Caracas, con los oficios que acreditaban la solemnidad con que se habia verificado.

La junta suprema de Censura y proteccion de Libertad de imprenta propuso los vocales que habian de componer las provinciales de Cádiz, Sevilla, y Mallorca. Para la de Cádiz, en la clase de eclesiásticos, al doctor Don Valentin de Nicolas, arcediano de Cádiz, y á Don Rafael Garaicoechea: en clase de seculares, á Don José Rice-Osorio, al capitán de navio Don Rafael Lobo, y al abogado Don Juan Bautista Elejáburu: en la de suplentes, al cura del Rosario Don Francisco Fernandez del Castillo, al catedrático de química Don Manuel Padilla, y al licenciado Don Manuel de Urquinaona. Para la provincial de Sevilla, en la clase de eclesiásticos, á Don Francisco Perei-

ra, y al cura del Sagrario el doctor Don Manuel Lopez Cepero: en clase de seculares, al archivero de Indias Don Manuel Valbuena, al tesorero de ejército de Andalucía Don Pascual Rodenas, y al catedrático de aquella universidad D. Francisco de Paula Oviedo: en la de suplentes, al racionero Don Juan Soler, al doctor Don Francisco Velazquez, y á Don Francisco de Paula Castro. Para la provincial de Mallorca, en clase de eclesiásticos, á Don Juan Despuig y Saforteza, y á D. Miguel de Victorica: en la de seculares al brigadier gefe de escuela de artilleria Don Joaquin Ruiz de Porras, al capitán retirado Don Gerónimo Alemani, y á Don Guillermo Ignacio Montis: en la de suplentes, al doctor Don Rafael Esteva, domero de la catedral, al regidor constitucional Don Valentin Terrès, y al catedrático de cánones doctor Don Jaime Frontera. Leída la propuesta, los Sres. Guazo y Caballero querian que quedase sobre la mesa para enterarse de las circunstancias de los nombrados. El Sr. Ostolaza propuso que la Regencia informase sobre si estaba concluido cierto expediente de purificacion de D. Francisco Pereira, y si se habia conferido al cura del Sagrario Don Manuel Lopez Cepero la comision de administrador de Temporalidades; pues en tal caso contemplaba incompatible este destino y el de párroco con el de vocal de la junta. Satisfizo el Sr. Key á los escrúpulos del Sr. Ostolaza, asegurando que el primero estaba ya repuesto en su destino, y que los del segundo, en caso de ser cierto que se le hubiese conferido la administracion de Temporalidades, no obstaban para que fuese nombrado vocal de la junta de Censura. Los Sres. Zumalacárregui, Martinez-Texada, y Antillon se opusieron á la peticion de los Señores Guazo y Caballero, sosteniendo el método que hasta ahora se habia observado; añadiendo el Señor Antillon que extrañaba que, mereciendo la junta Suprema actual la confianza del Congreso y de la nacion, se quisiese introducir ahora esta novedad; que nadie habia reclamado cuando la anterior junta Suprema no solo nombraba sujetos enemigos de la Constitucion, sino que sus fallos eran fatales á la patria, absolviendo escritos, que, sobre ser la deshonra eterna de la nacion, eran sumamente perjudiciales á su prosperidad y grandeza. El Señor Galiano hizo proposicion de que ó la junta Suprema nombrase por sí, porque el Congreso no podia nombrar personas de que no tuviese conocimiento, ó que la propuesta quedase á disposicion de los Sres. diputados para enterarse de ella con madurez. Manifestó el Sr. presidente que la proposicion no era admisible; porque la primera parte era contraria á una resolucion vigente; y la segunda, ademas de estar en contradiccion con lo que hasta ahora se habia observado, ofrecia graves inconvenientes, cuyo resultado por último serian personalidades y disgustos. Procedióse con efecto á la votacion, y se nombraron los vocales de la junta de Cádiz y Sevilla conforme á la propuesta de la Suprema. Al irse á votar el nombramiento de la provincial de Mallorca, el Sr. Llaneras prorumpió en una vehemente declamacion, por la cual en términos vagos manifestó no estar satisfecho de la propuesta, concluyendo con decir que su provincia se escandalizaria al oirla. Pidióle el Señor Moragues una declaracion formal de sus vagas expresiones, asegurando que los sujetos propuestos merecian la confianza pública; y que lo que le incomodaba al Señor Llaneras era que estuviesen en contradiccion con sus principios. Procedióse á la votacion, y se aprobó la propuesta.

Se leyó un oficio del secretario de la Gobernación.

cion de la península, el cual daba cuenta de las consultas á la Regencia por el gefe-político de esta provincia, acerca de quien habia de conocer en el suceso acaecido en Conil por haber extraido su ayuntamiento con violencia una porcion de sal que tenia en sus almacenes la marquesa de Villafranca, para darla á los armadores particulares en la pesca de atunes. Proponiendo con este motivo el gefe-político que se estableciese interinamente un juzgado de Primera instancia en Medina, consultaba tambien la duda de cómo se supliria la falta del ayuntamiento de Conil en el caso de que fuese suspenso de sus funciones. Se acordó que en cuanto al primer punto diese su dictámen la comision de Arreglo de tribunales, y que acerca de este último informase la de Constitucion.

Presentó el Sr. Antillon una exposicion del ayuntamiento constitucional de Mahon, el cual en los términos mas enérgicos felicitaba al Congreso por haber abolido el tribunal de Inquisicion. Conviniendo en los mismos principios que la Audiencia de Valencia, de cuya exposicion se habia dado cuenta antes, decia: „Solo los partidarios del horrible fanatismo, que procuran cubrirse con el velo sagrado de la religion para urdir impunemente sus inicuas y tenebrosas maquinaciones, habrán desaprobado la sabia determinacion que tanto honra á V. M. Mas ¿qué podrán contra los españoles ya libres esos pocos malvados, que conducidos únicamente por sus intereses y miras particulares en nada cuentan la gloria y felicidad de su patria y hermanos, por poco que estas se opongan á los absurdos privilegios que debieron á la ignorancia, al engaño, y al abuso sacrílego que hicieron de la sagrada religion de que eran ministros los institutores de ese injusto tribunal que el Congreso acaba de abolir? Desprecie V. M. los ahullidos que el furor y la desesperacion arrancan á algunos verdaderos hijos de Baal, y llénese de satisfaccion contemplando el entusiasmo con que los españoles de ámbos hemisferios han aplaudido tan sabia y religiosa determinacion.”

Esta felicitacion (dixo el Sr. Antillon concluida su lectura) y todas las demas que las Cortes han recibido de las islas Baleares podrán convencerlas de la falsedad y mala fe con que se ha querido suponer que la abolicion de la Inquisicion habia sido recibida con disgusto. El Congreso debe persuadirse que si los pueblos ántes del decreto le amaban en cien grados, le aman ahora en mil; porque van conociendo que en él está cifrada su libertad. La exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados, apesar de que el Señor Lera se empeñó en que contenia blasfemias; pues por tal tenia el llamar sanguinario y atroz á un tribunal aprobado y sostenido por el Papa.

La comision de Justicia presentó su dictámen sobre la consulta del tribunal supremo de Justicia, relativa á no haber querido la Regencia remitirle los antecedentes existentes en la secretaria de Gracia y Justicia, y que el tribunal le pidió para determinar acerca de recursos de D. Pedro de Acuña y D. Francisco Antonio Somalo en una causa que se les siguió por la Audiencia de Galicia. (Véase la sesion de 9 de mayo último.) La comision, despues de hacer relacion de todo el expediente, y producir las reflexiones que tenia por convenientes, proponia que las secretarias del Despacho remitiesen los anteceden-

tes y documentos reclamados; pues al tribunal y no á la secretaria ni á la Regencia correspondia ver y declarar si eran ó no conducentes ó necesarios, tanto para afianzar sus decisiones como para la defensa é interes de las partes. Este expediente quedó sobre la mesa para su exámen.

Aprobóse el dictámen de las comisiones reunidas, acerca de los recursos de la Audiencia de Granada, y de D. Pedro Balinchon, D. Tadeo Soler, D. Joaquin Lorenzo Mozo, y D. Antonio de la Parra, sobre haberse presentado estos á servir sus antiguos empleos de oidores y alcaldes, y haberlo resistido el Acuerdo. (Véase la sesion de 19 de febrero último). Las comisiones, juzgando que este asunto era de naturaleza judicial; que en él habia recaido sentencia de un tribunal de provincia; que no estaba íntegro, ni se hallaba en estado de que las Cortes tomasen conocimiento de él por los decretos sobre empleados, y que correspondia al Gobierno, proponian que se devolviese el expediente á la Regencia, para que en uso de sus facultades procediese á lo que hubiese lugar.

Interrumpida ayer, por la propuesta de los secretarios del Despacho, la discusion del dictámen de las mismas comisiones sobre un expediente de rehabilitacion de varios empleados, continuó hoy; y leído de nuevo el primer artículo (véase la sesion de ayer) se opusieron á él los Sres. Gofin, Antillon, Calatrava, Giraldo, y Traver; siendo de parecer que en lugar de contribuir al cumplimiento del decreto de 14 de noviembre le destruia, poniendo ademas al Gobierno en el compromiso de verse obligado á rehabilitar personas que no lo mereciesen. El Sr. Argüelles, abundando en los mismos principios de los referidos Sres. diputados en cuanto á la precaucion y dificultad con que debia procederse en la rehabilitacion de los que habian servido á los franceses, porque *qui non est mecum contra me est*; y confesando no haber tenido parte en el dictámen, opinó que no obstante que dado ya el decreto de 14 de noviembre no era conforme á los rectos principios dexar al poder ejecutivo su interpretacion, y abandonar la execucion de él á su arbitrariedad, como habia sucedido segun constaba de varios recursos que habian promovido el expediente, juzgando mas acertado en este caso revocar enteramente el decreto, á lo que se prestaria sin dificultad. El Señor Morales-Gallego dió alguna explicacion á los artículos del dictámen: sin embargo, habiéndose procedido á la votacion, se declaró no haber lugar á votar, mandándose devolver el expediente á las comisiones para que diesen su dictámen por separado sobre cada uno de los recursos que contenia; con lo cual se levantó la sesion.

## TEATRO.

*Los falsos hombres de bien* (com. en cinco actos)—*Una cavatina* (por la Sra. Morales)—*El dormilon* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.

# SUPLEMENTO

## AL REDACTOR GENERAL

del martes 6 de julio de 1813.

(Grátis para los Sres. suscritores.)

### IMPRESOS.

*Inquisición sin máscara*, núm. 12.—Después de referir la conducta atroz del tribunal en la expulsión de los judíos de España, refiere el autor la no ménos cruel que á pocos años usó con los moriscos. En 1502 se verificó el destierro de estos en número de 5000 almas, á consecuencia del plan trazado, según atestiguan los historiadores Mármol, Mendoza, y Sandoval, por algunos prelados y religiosos. Vivían los moriscos baxo la fe de los pactos celebrados en la rendición de Granada en 1492, cuyos dos principales artículos eran el libre uso de su religion, y total independéncia de hebreos; pero después de la muerte del varón apóstolico Talavera, primer arzobispo de Granada, que con la predicación y práctica de las virtudes aumentaba el número de convertidos, y aun ya en vida suya el duro Cisneros empezó á adoptar la violencia, quebrantando las estipulaciones. Llegó, por fin, la opresión sangrienta de la Inquisición, que los impelió al famoso levantamiento, hasta que por último fueron expulsados.—En seguida, tomando el hilo desde el restablecimiento de este tribunal, en que extendido por toda España llegó á su mayor grandeza y poder, y descendiendo hasta nuestros dias, presenta el autor por orden cronológico una serie no interrumpida de reclamaciones, ya de particulares (y los más obispos); ya de consejos y otros tribunales; ya, en fin, de todo el reino congregado en Cortes, tanto en Castilla como en Aragon, cuyas repetidas quejas son las mejores pruebas de haber sido constantemente su conducta la mas arbitraria y atroz.

*Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz &c.* número 4, [R. 692].—Da fin al capítulo V en defensa y gloria de los PP. de Jesus: hai un rapto del autor que todo fervoroso vaticina la resurrección de la *compañía teatina*: hai mil travesuras: hai una nota obscena con sus respuntes de impia; pues hablando de la *gracia teológica* se expresa con la mayor burla, diciendo que siempre que ve correr á Rocinante por los campos de La-Mancha tras de las yeguas, exclama: *allá va en busca de la gracia*: hai un texto latino á renglon seguido de exponer que está cumplida la profecía de San Vicente Ferrer de que *hasta los burros hablarían latin*; y hai aquello de contar entre los acérrimos defensores de los derechos del Sumo-pontífice al célebre Melchor Cano (á quien, sin duda, en pago no se le quisieron enviar de Roma las bulas de obispo). Empieza luego el capítulo VI; y en él discute *útrum* si Godoi (á quien confiesa sin apremio haber profesado fino é indecible amor sin conocerle, que es mayor fineza) es ó nó gefe de los liberales.

*Idem*, números 5 y 6.—Prosigue el capítulo VI en ambos números, y en ellos se decide que Godoi fue liberal [con los arzobispos, abades, canónigos, y magnates, no hai la menor duda: la autoridad de estas respetables personas no dexan en el asunto nada que desear]; y que siéndolo, son godoyanos; y como de godoyano se sigue la calidad de gabacho, tambien merecen ser habidos por tales gabachos, *quod erat demonstrandum*.—Se da principio al capítulo VII, y en él á la vida y hazañas del héroe Godoi.

*Idem*, núm. 7, 8, 9, y 10.—Dice que va á llenarlos á todos con las proezas de Manolito; pero de cuanto hai en el mundo se habla ménos del Santo del sermón: es verdad que en cambio hacen la costa los liberales, que son perritos de todas bodas, según el sapientísimo zurcidor de especiotas y trapalas. Liberales fueron los que amamantaron al pasmoso Godoi: liberales los reyes que le elevaron: liberales los prelados y demas varones apostólicos que baxamente le adularon: liberales cuantos destrozos él y sus aduladores hicieron: donde triunfa el liberalismo, allí hai asolacion y ruina; y al revés donde frailes ocupan tronos, manejan conciencias, y rigen cual soberanos, Amaltea derrama todo el cuerno de su abundancia: testigo el felicísimo reinado de Carlos II el *imbécil*, de su abuelo Felipe III el *devoto*, y el del visabuelo Felipe II el *Tiberio español ó demonio meridiano*, cuyo ilustradísimo celo perdió los Países-baxos, una escuadra poderosa que iba á destronar por un efecto de justicia á Isabela de Inglaterra &c. &c. Tambien como por ensalmo entran en danza los diezmos, que son sagrados y de *nolite me tangere*; las alhajas de las iglesias, que los herejazos liberales han tenido la impiedad de no querer que fueran á adornar mesas de mariscales y generales de division; los *eclésiásticos*, que entre cristales debian estar para que ni el aire ni el polvo empañase su brillo; y cuyos defectos y errores y aun vicios estamos mui obligados á venerar, y respetar, y aun adorar como excelencias de cuerpos gloriosos, so pena de no lucirsenos lo que en este mundo comamos, y castigo mas graves en el otro; y el Sr. Nuncio Monseñor Gravina, excelentísimo é ilustradísimo arzobispo *in partibus* de Nicea, cuya zapatilla vale mas (á juicio del archivero autor) que todos cuantos liberales respiran, gozaron del ambiente, ó han de ver la luz del sol por todos los siglos de los siglos; y cuya conducta ha sido una patarata (que ese botarate *Tribuno* ha anotado; pero ¿de qué modo? Con contradicciones y otros mil adesios, por los cuales no le espera al pobrecito mala fraterna en el número próximo); del mismo modo que son cuentos de *marica y pendanga* los males que iban á suceder, y ya en parte se estaban

palpando, si no llega tan oportuno el 8 de marzo. La magnanimidad del autor en despreciar peligros no tiene igual; se entiende cuando de ellos le ha de venir la bienandanza.

### Artículo comunicado.

Señor editor: Apesar de la oposicion que en nuestro sábio Congreso tuvo la discusion de muchos dias, sobre la mas cristiana y política de nuestras admirables instituciones, aboliendo el inhumano y feroz tribunal de Inquisicion; à pesar de las maquinaciones con que el interes, el fanatismo, y la crasa estupidez de los hipócritas, devocionarios, y ambiciosos intentaron sostenerla, ganaron la ilustracion y la justicia el verde laurel del triunfo. Aposentadas en el soberano Congreso nacional la razon, con el amor à la patria y à los hombres, vencieron los lazos tendidos por la intriga y la preocupacion, que sacrifican de ordinario à sus sórdidas instituciones y manejo el bien de la sociedad en que viven, y de donde debiera alerjarseles para que su pestilente influencia no contaminase à los buenos ciudadanos que renuncian su personal utilidad en favor de la causa pública.

El imperio de la razon es irresistible: sus dignos amantes derrocaron un trono de horror y de fiereza, cuya duracion en España contaba algo mas de tres siglos; y desnudo ya el horrendo monstruo de sus negras atribuciones, ataviadas con el trage del celo por un culto à quien infamaba, se restituyó à los sucesores de San Pedro el derecho de que los habia despojado inicuamente la cábala y la maldad: à ellos, pues, toca velar sobre la religion y la fe del verdadero Mesias. Sí, à los obispos solo pertenece tan sagrado ministerio: à ellos fue cometido el alimento y cuidado de la grei de Cristo: *El pasce oves meas* es bien seguro que no habló con la Inquisicion.

Esa invencion degradante, instituida para dar à nuestra adorable creencia el sanguinario carácter de terror, crueldad, y venganza, tan opuestos à la piedad y dulzura que siempre han recomendado à la Iglesia; esa invencion anti-social, esa hidra de tantas, y tan deformes cabezas, ya no existe; ni vuelvan à verla nuestros ojos, apénas enjutos del amargo llanto en que los anegaba el repetido estremecedor espectáculo de millares de victimas inmoladas à un ser omnipotente: à un ser inmenso de clemencia, que en ninguno de los preceptos de su eterna sabiduría establece los tormentos ni la afliccion; dexando tan viles atributos al príncipe de las tinieblas, à cuyo imperio de maldición pertenecia privativamente el tribunal de los inquisidores, como lo indicaban las mordazas, la tenebrosa profundidad de sus calabozos, y la llama infernal de sus hogueras.

Cubra eterno rubor à los idiotas que se jactaban de católicos, al recordar los horrores de un tribunal compuesto de verdugos, que pretendia hacer amable la religion por el medio atroz de penalidades tan inauditas como repugnantes al estado sacerdotal, en que debe brillar siempre la lenidad, la mansedumbre y la dulzura, propias de los ministros de un Dios de paz, con que convida à los que le siguen, y no amedrenta con el rigor hasta el día del fallo de su justicia, en que premia al justo y castiga al rebelde que se desentendió de sus piedades, como único juez à quien corresponde el derecho de disponer del hombre à quien dió ser y vida.

Penetrados los pueblos de estas verdades, han solemnizado con extraordinario júbilo la soberana

resolucion de las Córtes: han felicitado à estas cordialmente en las exposiciones que han hecho de su gratitud: han cumplido gustosos las órdenes que se les han librado para la extincion de un monumento de infamia; y han publicado, segun se les mandaba, el sábio decreto en las iglesias, à que con especialidad vilipendiaba la existencia de tan torpe establecimiento. Los diarios confirman esta prueba, y la de hallarse la mayor y mas sana parte de la nacion convencida de la prudencia de un paso que nos guia al inmortal templo de la gloria y de nuestra reputacion tan menoscabada en la Europa, en que haciamos un papel digno de nuestra excesiva tolerancia.

¿Y en qué consiste que despues de tantos testimonios de afeccion como ha dado la patria à un decreto el mas honroso y saludable, no veamos realizado en Galicia su cumplimiento? ¿En Galicia, donde la ilustracion ha hecho mas progresos de los que por ventura se creen? No tenemos que fatigarnos mucho en buscar el origen de este mal. Los gallegos mismos nos le señalan en sus escritos y en sus quejas. Un metropolitano, y unos cuantos diocesanos (deshonor de otros venerables y dignos prelados que aun desde el seno del Congreso nacional miran con sollozos en su corazon este extravio) fementan el daño con incendiarias pastorales, con obscuras intrigas, con la inmensa mole de sus ardides, y con el pernicioso cisma que promueven, ideando echar à tierra el edificio que miran, con susto, ser la rémora y freno à los desórdenes de las clases, destinos y gerarquias. La del clero es la que mas en todas partes ha trabajado para sostener ese babilónico torreón inquisicional; y esta es una de las funestas causas por que procuran ganarse partido en las juntas electorales de los pueblos, para elegir y ser elegidos en las diputaciones de Córtes, y provinciales; pues logrando ascendiente en ellas por la superioridad de su número, no renuncian todavia à la moribunda esperanza de ver reedificado el altar de la supersticion, y el coloso de sus personales codiciosas miras.

Raro dia pasa sin que veamos con desagrado universal repetirse las quejas de infinitos pueblos sobre el influxo de los eclesiásticos en las elecciones para diputados: los pueblos todos, sin excepcion de villa ó de lugar, están irritados contra el clero por sus tramoyas, enredos y maquinaciones para unos actos, puramente civiles y ajenos de su instituto, pero en que quieren intervenir para estar à la defensa de la idolatrada arca de sus diezmos, rentas, y exenciones; para restituir las instituciones antiguas; y para degollarnos tambien apostólicamente, ó quemarnos por enemigos de la capilla y el balandran: el clero intriga, llueven representaciones y quejas de los pueblos sobre este escandaloso abuso, y sobre otros que conocen y temen, contra los cuales clama tambien una porcion numerosa de eclesiásticos ilustrados y patriotas, que anuncian irremediable el mal, si el Gobierno retarda las eficaces medidas que le prevengan, como precursor de otras muy trascendentales. Sábios gobernantes, el cauterio de hoy es el antidoto de muchos años: la gangrena se dilata rápidamente aun à los humores sanos: cortar un brazo suele ser preservar una cabeza: si así no lo hicierais, representantes de los pueblos todos, que fixan ahora sobre vosotros sus atentas miradas; ¡cuán crueles seriais! Sí: vosotros fuerais los mas desapiadados verdugos de una patria, à quien teneis que responder, y que lo espera todo de vosotros; que aguarda ver correr al presente la criminal sangre de un miembro viciado, para que no se cor-

rompa, y vierta mañana la inocente del cuerpo político, en la combustion del furor, la venganza, y las pasiones. Yo os lo anuncio, sí: ó perecer, ó medidas tan prontas y enérgicas que no se sienta la cuchilla hasta estar cortada la raíz del daño.

Ministros del santuario: ¿qué ansia es la vuestra? ¿Qué ambicion la que os separa de vuestros únicos deberes, que son los del culto, la oracion, la sobriedad, moderacion, y abstraccion de los negocios políticos y seculares? ¿Qué título os autoriza, ó en qué canones apoyais vuestras interesadas pretensiones? Presentadme uno, uno solo, aun entre los apócrifos de Isidoro Mercador. ¿En qué concilio se os manda, se os aconseja, ó se os permite que desobedezcais á la soberania del Gobierno que os alimenta y os sufre; ni que abandonéis la esposa que elegisteis, para amancebaros con la dama de la política de los gabinetes? *Regnum meum de hoc mundo non est.* A vosotros os hablaba el Señor: pero vuestra insaciable sed (á despecho de los buenos eclesiásticos) quisiera poseer el imperio del orbe, para aglomerar primicias, diezmos y patrimonio. *Yo tengo mi política peculiar*, es el axioma del opresor Napoleón: *yo tengo mi codicia y mi ambicion peculiares*; es el vuestro.

¡Ah! Yo preveo que pueblos enteros (que han resistido á las tropas del intruso, ó han abandonado sus hogares por no esclavizarse á el) sucumben á las falaces sugestiones del fraile y del clérigo, que les persuaden traidora y vilmente á que se trabaja por destruir la religion; que las sagradas imágenes caerán del culto y de sus novenas; que se hará de las rentas de la Iglesia y del producto de sus diezmos un uso profano; que en Cádiz no hai mas que *ateos, hereges, y francmasones*; que ántes de quitarse la máscara derribaron la Inquisición, para obrar despues libremente: estas especies las propalan en sus conversaciones, en el púlpito, y ¡quién sabe si trascienden al confesonario! acaso... pero... ello es que infatúan al pueblo, le preocupan; y no sería mucho que le predispusiesen á otros excesos de mas consecuencia.

No hai una pintura exáltada en esta descripcion. Respetable Congreso, el púlpito está profanado por esos alevos ministros del Dios de las verdades: hablen Sevilla, Galicia, y otros pueblos, donde sabemos que pasa, ha pasado, y pasará, si no se piensa en prevenir el riesgo con la celeridad de una exhalacion: vigilancia; que aquí hai ocultos agentes mui poderosos: cele el Gobierno; y el ciudadano; á quien interese el bien de su patria, descubra al que supiere ser reo de esta negra infidencia.

¿Queremos nacion, ó esclavitud perpetua? Si lo primero, alerta y sorprender antes de ser sorprendidos: si lo segundo, dexemos que el clero desobedezca con impudencia; que maneje en las elecciones; que se equivoque el Congreso con un concilio, por la asombrosa concurrencia de eclesiásticos; que tome ascendiente en el Gobierno; y todo está hecho; ménos el que yo dexé de clamar, interin aliente, por el remedio, en cuya aplicacion observo alguna lentitud, que podrá ser conveniente, pero que temo nos ha de ser funestísima.—Cádiz y junio 19 de 1813.—A. y C.

#### Artículo comunicado.

Sres. editores del Redactor general. Mui Sres. míos: Hago á V. la justicia que debo, de imparciales y amantes de nuestra invicta na-

cion española: espero, por lo tanto, que en bien de ella, defensa de la verdad, y honor á las respetables personas del Excmo. Sr. virei del Perú, y Sr. subinspector de artilleria de Lima, se servirán insertar en su periódico, para inteligencia del público sensato, unas cuantas apuntaciones que haré á continuacion, y servirán de repulsa para disipar como el humo el opio que contra la acrisolada conducta de ámbos Señores se pretende difundir en el periódico titulado *El Tribuno del pueblo español*, núm. 63.

No es mi ánimo satisfacer á los interesados en la publicacion de dicho periódico; porque estoi al cabo de sus ideas, y se lo que se proponen y desean. No faltan personas que, con el apoyo de puerilidades y chismografía, tratan de morder y zaherir á dos gefes, tan dignos y celosos del bien de su nacion como acreedores á las consideraciones y gracias que nuestro justificado Gobierno les dispensa de continuo.

No lo es tampoco indicar al Supremo Congreso, Regencia de las Españas, y demas autoridades del primer orden, lo que son y hacen con infatigable celo; porque nada ignoran de los señalados servicios del Excmo. Sr. D. José Fernando de Abascal y D. Joaquín de la Pezuela, á quienes por su desinterés, moderacion de principios, amor á la nacion y delicada política, se les debe, sin que lo dude el mundo imparcial, la tranquilidad de aquel vireinato; la mengua de las armas y desconcierto de planes de los disidentes en el norte y mediodia del Perú; la organizacion y auxilios del ejército del Sr. Goyeneche; los socorros de numerario y municiones de guerra hechos á la afligida plaza de Montevideo, y las continuas remesas de pólvora y otros útiles dirigidos á la península.

No intento tampoco impugnar á los émulos de los Sres. Abascal y Pezuela; porque bien conocen que estos son dignos servidores de la nacion, y el baluarte inaccesible donde se estrellan los planes del desorden y subversion que se maquinan. Solo me dirijo al español neto, que cifra todo su interés en el bien de la nacion; pero que carece de ideas del estado político de la América-meridional, para hacerle ver con la claridad de la luz del mediodia, y sin exageracion, que ámbos gefes, y aquel excelente parque de artilleria (el *bu* de los malos) son las columnas que conservan el vireinato del Perú á su legitimo soberano.

No es, últimamente, ni puede ser mi intento, precisado á hablar en estas materias,

eclipsar los distinguidos servicios, lealtad y adhesion á nuestra justa causa de la capital del Perú: sería injusto, si no confesara que ha concurrido baxo el moderado y sabio gobierno del Excmo. Sr. Abascal con toda clase de sacrificios á favor de la nacion: constante, como la roca fuerte en el Océano en medio de la tempestad, ha contrariado y hecho nulas las agitadas olas de la discordia, y embates subversivos y revolucionarios de las provincias de Buenos-aires, Chile; alto Perú y Quito: mucho ha hecho, en efecto, y mui acreedora la contemplo á la gratitud del Supremo Gobierno; pero ni aun así se dirá que esté exenta de espíritus inquietos, enemigos del orden, que obran de concierto con los emisarios de las provincias limitrofes, y detestan hasta el nombre español; ni se dude que ha habido anteriormente á la conspiracion de junio del año de 12, otros presentimientos y conjuraciones contra la tranquilidad pública, que los Señores Abascal y Pezuela han sabido cortar y sofocar en su origen, con destreza, mucha prevision, y fina política, *sin sogas triples ni redes de cazar*, como se dice en *El Tribuno* quien se contenta, segun se da á entender, con que se fixasen carteles al primer motivo ó recelo, para que el delito quedase impune y á su salvo el autor de él.

Me reasumo: *El Tribuno* tiene por objeto: Hacer creer que en Lima ha sido inalterable la tranquilidad sin indicios de revolucion. Poner en ridiculo, por falta de fórmulas y otras impertinencias, la causa de pesquisa que se formó á los autores de la última conspiracion. Herir altamente, sin conciencia ni política, y querer desconceptuar con el Supremo Gobierno y nacion la conducta de los Sres. Abascal y Pezuela. Ponderar la lealtad y adhesion de la capital del Perú á la legitima soberania, è inspirar confianza en los Sres. general Hiestrosa, y fiscal del Crimen Izaguirre. — Respóndese:

Que el promotor del *Tribuno* núm. 63 no podrá jamas desmentir que se preparó la revolucion de junio, conspirando contra las vidas de los señores Abascal, Pezuela, y otros: que se formaban juntas nocturnas y secretas, y forjaron planes para llevarla

á su término: que si no han correspondido las investigaciones actuadas á los dichos de los delatores; y que si no se han hallado los resortes de aquella maquinacion, no por eso se dude que los hubo, y que la sutileza humana tuvo arte y parte para hacer parecer lo mucho como lo poco. Lo probable es que ménos celosos y activos los Señores Abascal y Pezuela, se le habria preparado un dia de amargura á la capital del Perú.

Que el zaherir con impudencia á dos personas de alto carácter, y tratar de obscurecer hechos y resultados públicos en ámbos mundos, que testifican hasta la evidencia los servicios, rectitud y moderacion de los Señores Abascal y Pezuela, es audacia; es faltar al decoro de la sociedad civil; y es, en fin, abusar altamente de la preciosa libertad de la prensa, consagrada á la ilustracion y bien de la nacion:

Que sobre la lealtad y patriotismo de la capital de Lima ya se ha dicho lo conveniente á convencer que es ilustre, que es benemèrita, que ha hecho servicios extraordinarios á la buena causa; pero no por eso se creará está libre de la plaga de espíritus revolucionarios de dentro y fuera de su seno, que alarman de continuo al Gobierno para evitar sus progresos:

Que el general Hiestrosa, y el fiscal del crimen Izaguirre gocen ni acá ni allá, generalmente hablando, la confianza y opinion que los Sres. Abascal y Pezuela, es quimérico; pero se cree pudieran gozarla empero. El primero, si no hubiera abandonado la península, sin destino en su mayor crisis, y hubiera consagrado sus deberes y servicios á la madre patria en el espacioso campo del honor.... El segundo, viniendo al centro del Gobierno á manifestar personalmente los motivos que ha tenido para renunciar al honorífico empleo de fiscal del supremo tribunal de Justicia....

Cádiz 3 de julio de 1813. De V. con la mayor consideracion su afectísimo.—*El defensor de la verdad*

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.